

Acta de Sesión

Cuarta Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2014

En la ciudad de Tijuana, Baja California, el día **martes 25 de noviembre de 2014** a las **11:16 horas**, en el salón de usos múltiples de la Universidad de Tijuana (CUT Universidad) Campus Tijuana, ubicada en Av. "J" Lucrecia Torriz, No. 1010, Col. Altamira C. 22054, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Declaración de apertura de la sesión.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:
 - 4.1 Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del mes de noviembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 20 de noviembre de 2014.
 - 4.1.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada.
 - 4.2 Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 17 al 20 de noviembre de 2014.
 - 4.2.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada.
 - 4.3 Presentación, Discusión y Aprobación de los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión.

- 4.3.1 RR/119/2014 presentado en contra del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado.- - - - -
- 4.3.2 RR/151/2014 presentado en contra de la Universidad Autónoma de Baja California.- - - - -
- 4.3.3 RR/164/2014 presentado en contra de la Universidad Autónoma
- 4.4 Presentación, Discusión y Aprobación de los proyectos de resolución de las Denuncias Públicas.- - - - -
- 4.4.1 DP/10/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Tecate.- - - - -
- 4.4.2 DP/12/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Tecate.- - - - -
- 4.4.3 DP/15/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.- - - - -

- 5.- Asuntos Generales.** - - - - -
- 6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.** - - - - -
- 7.- Clausura de la Sesión.** - - - - -

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- “1.- Apertura de la sesión”. - - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno, al Contralor Interno en suplencia de la Secretaría Ejecutiva, y agradeció la presencia de los maestros y estudiantes presentes y seguidamente solicitó al Contralor Interno procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.- - - - -

Desahogo del punto 2 del Orden Día.- “2.- Lista de asistencia”. - - - - -

El Contralor Interno certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 23, 25 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.- - - - -

Desahogo del punto 3 del Orden Día.- “3.- Declaración de apertura de la sesión”

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales. - - - - -

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del

Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones no de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal. -----

Desahogo del punto 4 del Orden del Día.- “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”. -----

Contralor Interno en suplencia de la Secretaria Ejecutiva dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor y por último se solicitó la dispensa de la lectura del punto 4.1 y 4.2 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 55 fracción, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.- “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del mes de noviembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 20 de noviembre de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada”.-----

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 1.**-----

ACUERDO 4-11-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del mes de noviembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 20 de noviembre de 2014.-----


Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.- “4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 17 al 20 de noviembre de 2014.”- -

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 2.**-----

Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.- “4.3.- Presentación, Discusión y Aprobación de los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión:-----

Desahogo del punto 4.3.1 del Orden Día.- “4.3.1.- RR/119/2014 presentado en contra del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa hizo de conocimiento al Pleno que se solicitó al Sujeto Obligado copia simple del avance financiero de la aplicación de recursos del Programa Escuela de Tiempo Completo correspondiente al ciclo escolar 2013-2014, cantidad entregada por la Federación por la cantidad de \$135,136,269.61, posteriormente el Sujeto Obligado respondió entregando copia del informe del cierre del Ejercicio Fiscal 2014 por lo cual la hoy



parte recurrente se inconformó ante el ITAIPBC quien a su vez informó nuevamente al Sujeto Obligado del recurso de revisión interpuesto el cual no contestó.- - - - -

En virtud de lo anterior, del estudio realizado se propone *modificar* la respuesta del Sujeto Obligado, para que entregue a la parte recurrente copia simple del avance financiero de la aplicación de recursos del Programa de Escuela de Tiempo Completo del ciclo escolar 2013-2014.- - - - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López solicitó que se agregue al proyecto de resolución todo lo relativo a las reglas de operación del Programa de Escuela de Tiempo Completo.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente concluyó que la obligación que tiene el Sujeto Obligado no solamente de presentar sus informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera sino también la de soportar las erogaciones realizadas con los comprobantes originales que correspondan, conservando en su poder los documentos comprobatorios y justificatorios de la Cuenta Pública; por lo tanto, el sujeto obligado tiene la obligación de resguardar dicha documentación relativa al avance financiero de la aplicación de recursos del Programa de Escuela de Tiempo Completo del ciclo escolar 2013-2014.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 4-11-2014/C2-2. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/119/2014 presentado en contra del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado, en virtud del cual modifica la respuesta del Sujeto Obligado y sea solicitado todo lo relativo a las reglas de operación del Programa de Escuela de Tiempo Completo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.3.2 del Orden Día.- “4.3.2.- RR/151/2014 presentado en contra de la Universidad Autónoma de Baja California.- - - - -

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page. There are three distinct marks: a stylized 'W' at the top, a signature that appears to be 'R' or 'RQ' in the middle, and a signature that appears to be 'E' or 'EL' at the bottom. At the very bottom right, there are initials that look like '26'.

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa informó al Pleno que se recibió un recurso de revisión en contra de la Universidad Autónoma de Baja California no señalándose el acto o resolución que se recurre por lo cual se le notificó al ciudadano quien fue omisa en subsanar la prevención realizada.- - - - -

Por lo tanto, el proyecto de resolución que se propone es que el presente recurso de revisión *se tiene por no interpuesto*.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente explicó de manera clara y sencilla el procedimiento del recurso de revisión a los alumnos presentes.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 4-11-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/151/2014 presentado en contra de la Universidad Autónoma de Baja California, en virtud del cual se tiene por no interpuesto, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.3.3 del Orden Día.- “4.3.3.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/164/2014 presentado en contra de la Universidad Autónoma de Baja California.- - - - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López manifestó al Pleno que el presente recurso de revisión es notoriamente improcedente admitirlo toda vez que el ciudadano en desconocimiento del procedimiento para interponer un recurso de revisión debió de generar primeramente una solicitud de acceso a la información.- - - - -

Por lo anteriormente expuesto el proyecto de resolución que se propone *no ha lugar* a admitir el presente recurso de revisión, por ser *notoriamente improcedente*.- - - - -

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page. There are three distinct marks: a stylized 'W' or 'U' at the top, a signature that looks like 'Erendira' in the middle, and another signature or initials at the bottom.

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa mencionó a los alumnos presente que las solicitudes de acceso a la información pueden ser de cualquier tipo no únicamente relativas al tema económico.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente señaló la importancia de conocer el procedimiento para presentar una solicitud de acceso a la información.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 4-11-2014/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/164/2014 presentado en contra de la Universidad Autónoma de Baja California, en virtud del cual se declara notoriamente improcedente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.- “4.4.- Presentación, Discusión y Aprobación de los proyectos de resolución de las Denuncias Públicas.- - - - -

Desahogo del punto 4.4.1 del Orden Día.- “4.4.1.- DP/10/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Tecate.- - - - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López comentó al Pleno que se recibió una denuncia pública por parte de un ciudadano en la que señaló que no pudo acceder a la página del Ayuntamiento de Tecate y tampoco a su página de transparencia, aunado a lo anterior, se procedió a turnarse la denuncia pública al Coordinador de Evaluación y Seguimiento del ITAIPBC quien realizó la evaluación correspondiente concluyendo que si se pudo pudo ingresar al portal denunciado sin dificultad alguna.- - - - -

Expuesto lo anterior, el proyecto de resolución que se propone es que se concluye que el Sujeto Obligado denunciado *cumple* con la obligación que consiste en poner a disposición del público en su Portal de Obligaciones de Transparencia, la información pública de oficio, así mismo se solicitó agregar al proyecto de resolución que se recomiende al Sujeto Obligado mantener accesible el portal de

obligaciones de transparencia los 364 días del año y las 24 horas del día.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa solicitó a los alumnos que realicen una solicitud de acceso a la información en la que se solicite las becas disponibles para continuar con sus estudios universitarios para que se familiaricen con el procedimiento.-----

El Consejero Ciudadano Presidente pidió que se recomiende al Sujeto Obligado que publique y actualice la información pública de oficio a la que se refiere los artículos 11 y 17 de la Ley de la materia.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 4-11-2014/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/10/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Tecate, en virtud del cual el Sujeto Obligado cumple con la obligación que consiste en poner a disposición del público en su portal de obligaciones de transparencia la información pública de oficio, sin embargo se recomienda al Sujeto Obligado mantener accesible el portal de obligaciones de transparencia los 364 días del año y las 24 horas del día, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.4.2 del Orden Día.- “4.4.2.- DP/12/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Tecate.-----

El Consejero Ciudadano Presidente indicó que se recibió una denuncia pública en la que se señaló que el XXI Ayuntamiento de Tecate, no tiene en funciones su página de portal de internet, no hay acceso a nada en la página, seguidamente se turnó la denuncia pública al Coordinador de Evaluación y Seguimiento para que procediera a realizar la evaluación al portal de obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado quien posteriormente remitió el resultado de la evaluación en la cual se desprendió que se pudo ingresar al portal denunciado sin dificultad alguna.

Por lo tanto el proyecto de resolución que se propone es que se concluye que el Sujeto Obligado *cumple* con la Ley, así mismo se recomienda al Sujeto Obligado,

a que la información pública de oficio a que se refieren los artículos 11 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se publique y actualice en términos del artículo 12 de la ley referida.- - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López solicitó nuevamente que se agregue al proyecto de resolución que se recomiende al Sujeto Obligado mantener accesible el portal de obligaciones de transparencia los 364 días del año y las 24 horas del día.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa explicó de manera clara el procedimiento de las denuncias públicas.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 4-11-2014/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/12/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Tecate, en virtud del cual se concluye que el Sujeto Obligado cumple con la Ley, sin embargo se recomienda al Sujeto Obligado mantener accesible el portal de obligaciones de transparencia los 364 días del año y las 24 horas del día siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.4.3 del Orden Día.- “4.4.3.- DP/15/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente refirió al Pleno que se recibió una denuncia pública por parte de un ciudadano en la cual se señaló que quiere denunciar que el Ayuntamiento mantiene oculta la nomina del DIF Municipal, informa que son solo 6 empleados cuando se que es una de las dependencias con mayor número de empleado, ya que tiene meses sin actualizarse, posteriormente se turnó la denuncia al Titular de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento del ITAIPBC quien una vez realizada la evaluación al portal de obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado concluyó que el Sujeto Obligado no publica de manera completa la información relativa a la plantilla del personal indicando el nombre, puesto, adscripción, remuneración mensual que considere prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie, de todos los servidores públicos del Sujeto Obligado, incluyendo a sus titulares.- - - - -

En virtud de lo anterior, el proyecto de resolución que se propone es que a la fecha el Sujeto Obligado denunciado *incumple* con la obligación que consiste en poner a disposición del público en su Portal de Obligaciones de Transparencia, la información pública que de oficio se señala en la fracción VII del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y se instruye al Sujeto Obligado, para que en el término de 3 días hábiles informe a este Instituto por escrito del cumplimiento a lo ordenado apercibido que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo señalado, se procederá en términos del artículo 96 de la ley de la materia.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa reiteró que pueden ingresar a los portales de obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados y si no encuentran la información que necesitan, pueden presentar una denuncia pública ante el ITAIPBC quien se encargará de revisar si efectivamente se encuentra publicada la información.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 4-11-2014/C2-7. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/15/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali, en virtud del cual el Sujeto Obligado *incumple* con la obligación que consiste en poner a disposición del público en su Portal de Obligaciones de Transparencia, la información pública que de oficio se señala en la fracción VII del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y se instruye al Sujeto Obligado, para que en el término de 3 días hábiles informe a este Instituto por escrito del cumplimiento a lo ordenado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- “5.- Asuntos Generales”. - - - - -

Haciendo constar por la Secretaria Ejecutiva que no fue enlistado punto a desahogar en el presente punto del Orden del Día.- - - - -

Desahogo del punto 6 del Orden Día.- “6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión”. -----

Para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del mes de diciembre se establece el día martes 2 de diciembre, en el lugar y hora que se indique en la convocatoria atento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior de este Instituto.- -

Desahogo del punto 7 del Orden Día.- “7.- Clausura de la Sesión”. -----

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 12:15 horas del día martes 25 de noviembre de 2014, se clausura esta Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de noviembre de 2014, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de 10 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por l@s Consejer@s Ciudadan@s y el Contralor Interno en suplencia de la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.- - -




C. ENRIQUE ALBERTO GOMEZ LLANOS LEÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



C. ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA.
Consejero Ciudadano Suplente



C.ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.
Consejera Ciudadana Titular



C. JESÚS ALBERTO BAYLÓN REBELÍN
Contralor Interno en suplencia
de la Secretaria Ejecutiva